

## RESUMEN EJECUTIVO

El FAIS es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33. Desde su creación en 1998, ha sido clave para la construcción del Bienestar y el acceso a los derechos sociales. Los recursos se obtienen de los impuestos de la ciudadanía, se transfieren a entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su eficiente administración, y asegurar que llegue a quienes más lo necesitan, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de proyectos, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a zonas de atención prioritaria (ZAP), localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema.

Busca construir un país más justo y reducir las brechas de desigualdad al generar las condiciones de infraestructura social básica, priorizando a los grupos históricamente discriminados, entre los que se encuentran mujeres, personas con discapacidad, población indígena y población afroamericana, así como localidades que no han sido beneficiadas con el FAIS, en apego al marco de su población objetivo.

Para la realización de la presente evaluación se contó con la colaboración del ente evaluado quien proporcionó la información solicitada en tiempo y forma, así como también resolvió las dudas del equipo evaluador lo que permitió un adecuado ejercicio de intercambio de ideas y opiniones lo que enriqueció de manera importante los resultados obtenidos.

### Objetivo general

Determinar la **contribución** de las obras realizadas con recursos del FISM durante el ejercicio fiscal 2023 sobre la situación de la **pobreza multidimensional** en el municipio de Jalpa de Méndez.

### Objetivo específico

- Evaluar si la **inversión de los recursos** está orientada a atender las carencias sociales y en áreas correctamente focalizadas.

- Evaluar si con ello se estima que se contribuye a **los objetivos estratégicos** de la política en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- Medir la mejora en el **destino** de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.

## Conclusiones

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en Jalpa de Méndez, Tabasco, cumple las acciones relativas al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. En dichas ZAP, se realizaron 52 obras y acciones con una inversión del 52% con respecto a la totalidad de los recursos recibidos del FAISMUN 2023.

En el mismo sentido, existe observancia a la normatividad establecida, por lo cual la inversión realizada con recursos del fondo es ejecutada con base al catálogo de acciones determinado en los lineamientos del FAISMUN, lo cual permite clarificar los trabajos en beneficio de las localidades más necesitadas, en las cuales concurre un adecuado proceso de participación ciudadana para la ejecución y seguimiento de las obras. Para 2023 se realizaron importantes acciones en materia de Drenaje y Alcantarillado tal como se documenta en los proyectos del programa presupuestario K003.

Parte de los retos que presentan las actividades inherentes al Fondo son la de abatir la distribución de personas según la condición de pobreza extrema y el de las personas con carencia por acceso a servicios de salud y a servicios básicos de vivienda, los cuales se han visto incrementados en los últimos 5 años; sobre todo teniendo en cuenta que la próxima medición de los indicadores de pobreza multidimensional que realiza CONEVAL se llevará a cabo en 2025.

Adicionalmente el municipio debe seguir propugnando el desarrollo de trabajos que coadyuven con la disminución de la distribución de personas según pobreza moderada y personas vulnerables, así como la baja en el rezago educativo y carencia a la seguridad social, mismas que en los últimos 5 años han tenido una tendencia decreciente.

Se requiere continuar con la transparencia y rendición de cuentas con base a los requerimientos y priorización de las necesidades, así como también mantener capacitados al personal de la Coordinación de Ramo 33 del municipio de Jalpa de Méndez.

### **Fortalezas:**

- Respecto a la distribución de personas según la condición de pobreza moderada y de personas vulnerables por carencias sociales han disminuido en los últimos 5 años.
- En los últimos 5 años ha disminuido el rezago educativo y la carencia por acceso a la seguridad social.
- El municipio de Jalpa de Méndez cumple con la normatividad establecida tanto en la Ley de Coordinación Fiscal, como en los Lineamientos del FAIS y demás normatividad aplicable.
- El municipio de Jalpa de Méndez cumple a cabalidad con lo establecido en lo establecido en el convenio de asignación de recursos FAISMUN 2023 suscrito con el gobierno estatal.
- El municipio cumple con la transparencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos del Fondo. La información es pública y se encuentra disponible en distintas plataformas digitales a nivel federal, estatal y municipal. Se resalta que la información se encuentra para consulta en el sitio del Consejo Estatal de Armonización Contable.
- Reporta de manera oportuna la información del uso y destino de los recursos del FAISMUN en el Sistema Federal de Recursos Transferidos (SRFT).
- El catálogo de acciones definido en los Lineamientos, permite representar de forma clara, los trabajos en beneficio de las localidades más necesitadas.
- El municipio lleva a cabo acciones de participación ciudadana en la ejecución y seguimiento de las obras.
- De las obras y acciones realizadas con recursos del FAISMUN, las ZAP Rurales reciben el 52% por ciento de la inversión.
- El personal que forma parte de la Coordinación de Ramo 33 se encuentra capacitado para la operación de los recursos del FAISMUN.

### **Oportunidades:**

- A nivel nacional se presenta Incremento presupuestario del Fondo para abatir la pobreza multidimensional.

- Ampliar por parte del municipio los rubros de inversión definidos en el catálogo de acciones de los Lineamientos, sobre todo en acciones que tengan que ver con lo Servicios a la vivienda.
- Aprovechamiento de los instrumentos de planeación tales como el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) para contar con información actualizada para enfocar los recursos provenientes del FAISMUN.
- Buscar fuentes alternativas de financiamiento para complementar las inversiones relacionadas con el FAISMUN.

#### **Debilidades:**

- Respecto a la distribución de personas según la condición de pobreza extrema ha aumentado en los últimos 5 años.
- En los últimos 5 años se ha incrementado la carencia por acceso a los servicios de salud y a los servicios básicos de vivienda.
- El 75% del presupuesto 2023 del FAISMUN se destinó a la cabecera municipal.
- Los comités de participación ciudadana (CPS) no reciben capacitación en tiempo y forma.
- El programa presupuestario K018 carece de expediente técnico MML-MIR

#### **Amenazas:**

- Existe una sobre regulación en el seguimiento de los proyectos de inversión relacionados con el Fondo.
- Cambios a la política social gubernamental.
- Los servidores públicos que operan el Fondo y que se encuentran capacitados dejen de laborar para el municipio.

#### **Recomendaciones:**

- Aprovechar los aumentos presupuestarios que pueda tener el fondo para continuar con el abatimiento de la pobreza multidimensional, para lo que se recomienda ampliar los rubros de inversión definidos en el catálogo de acciones de los lineamientos.
- En el caso particular del programa K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social, se recomienda la elaboración del expediente técnico MML-MIR.
- Actualizar información de los expedientes técnicos MM-MIR de los programas presupuestarios que de alguna manera se relacionen con los

rubros susceptibles de apoyo por parte del FAISMUN por ejemplo programa de Drenaje y Alcantarillado, Vivienda, Urbanización por mencionar algunos.

- Incentivar la participación ciudadana durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras que se vayan a realizar con el FAISMUN.
- Formar y capacitar a los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana.
- Dar continuidad al cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas, alimentado y actualizando en la página de internet del ayuntamiento los programas y proyectos del FAISMUN.
- Continuar con la Capacitación a los servidores públicos involucrados en la operatividad del FAISMUN.
- Continuar reportando de manera oportuna los avances e indicadores al Sistema Federal de recursos Transferidos (SRFT).
- De igual forma se requiere aprovechar los instrumentos de planeación elaborados como el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, esto para poder maximizar los procesos de ordenación racional y sistemática de las acciones del municipio.
- Se subraya que se pueden buscar fuentes alternas de financiamiento con la Federación y el Estado para complementar inversiones relacionadas con el fondo.
- Formalizar las recomendaciones aceptadas como Aspectos Susceptibles de Mejora a atender en 2024.